

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIWE ISAZA CADAVID.

201705001101

19/12/2017 08:32:00

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

RECTORIA

RESOLUCION



Por medio de la cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - para la Institución en la vigencia 2017

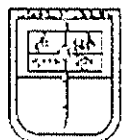
EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los literales a) y e), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y en concordancia con el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que en los artículos 6 y 8 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto", se establece y define que el sistema presupuestal está constituido, entre otros, por el Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual señala los proyectos de inversión.
2. Que de acuerdo con la Resolución Rectoral No. 609 del 29 de agosto de 2016, corresponde al Comité Rectoral "Analizar y orientar la priorización de los proyectos a ser incorporados en el plan operativo anual de inversiones de cada vigencia, de acuerdo con las necesidades y la planeación institucional".
3. Que mediante Resolución No. 201705001095 del 15 de Diciembre de 2017, se trasladan CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$58.000.000) de la Fuente Administración de Convenios, del rubro Administración de Convenios para el rubro Contrato interadministrativo No. 4600007908 de 2017: Departamento de Antioquia-Secretaría de Hacienda.
4. Que el Comité Rectoral en sesión no presencial realizada entre los días 15 y 18 de diciembre de 2017, conceptuó favorablemente sobre el traslado de recursos.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

En mérito de lo expuesto,

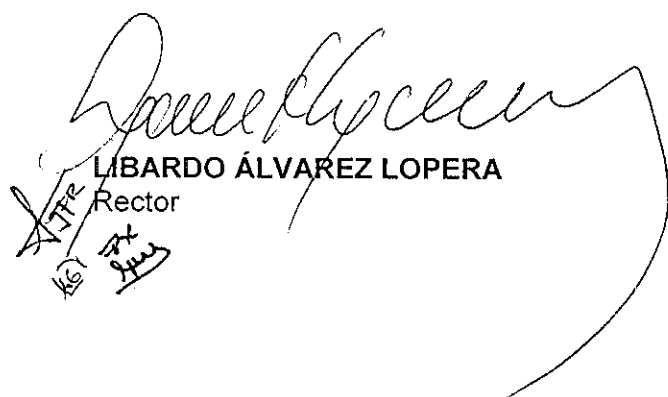
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Trasladar CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$58.000.000) de la Fuente Administración de Convenios, del rubro Administración de Convenios para el rubro Contrato interadministrativo No. 4600007908 de 2017: Departamento de Antioquia-Secretaría de Hacienda, de conformidad con el traslado realizado al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución según la Resolución No. 201705001095 del 15 de Diciembre de 2017, (Anexa).

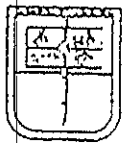
ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el POAI 2017 como queda definido en el Anexo que hace parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201705001095

15/12/2017 09:11:38

PRESUPUESTO

RESOLUCION



RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal."

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y por Decreto 2016070006530 del 27 de diciembre de 2016 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2017.
2. Mediante Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 se adopta el Reglamento del Presupuesto de la Institución que en su artículo 22 faculta al Rector para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo.
3. Según comunicación 201701009738 del 16 de noviembre de 2017 se solicita autorización al Consejo Directivo para incorporar al Presupuesto de la Institución los convenios celebrados por un valor total de \$819.627.671.
4. Según comunicación 2017010009794 del 20 de noviembre de 2017 el Consejo Directivo en sesión no presencial aprobó autorizar al señor Rector realizar el traslado presupuestal solicitado.
5. El Vicerrector Administrativo a través de comunicación 201701010137 del 29 de noviembre de 2017 autorizó el traslado al rubro 2306210100440040 del Contrato Interadministrativo No.4600007908 de 2017: Departamento de Antioquia-Secretaría de Hacienda un valor de \$12.000.000.
6. Según comunicación 201701010672 del 12 de diciembre de 2017 el Vicerrector de Extensión solicita incorporar presupuesto al convenio adscrito con el Departamento de Antioquia- Secretaría de Hacienda por valor de \$58.000.000. para ejecutar dicho convenio en la vigencia 2017.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

7. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto 2016070006530 del 27 de diciembre de 2016 en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
8. El Profesional Especializado de Presupuesto de la Institución certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro 2306210100440001 Administración de convenios mediante comunicación del 13 de diciembre de 2017.

De conformidad con la certificación del Profesional Especializado de Presupuesto el Vicerrector Administrativo autoriza realizar los trámites presupuestales para éste traslado, a través Memorando 201701010719 del 13 de diciembre 2017.

9. Mediante este acto se procede a efectuar un traslado presupuestal en cuantía de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES M.L (\$58.000.000)**.

RESUELVE:

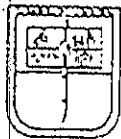
ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES M.L (\$58.000.000)**. En el siguiente rubro y cantidad:

Código	Concepto	Acreditar
2306210100440040	Contrato Interadministrativo No.4600007908 de 2017:Departamento de Antioquia-Secretaría de Hacienda	\$ 58.000.000
TOTAL		\$58.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES M.L (\$58.000.000)**. En el siguiente rubro y cantidad:

Código	Concepto	Contracrédito
2306210100440001	ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS	\$58.000.000

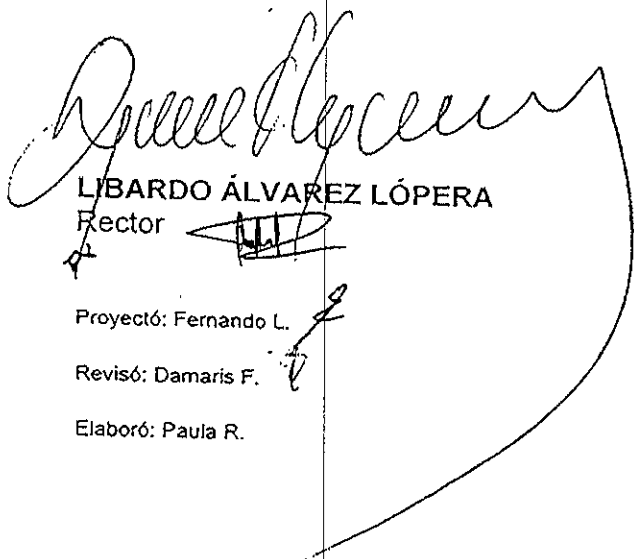
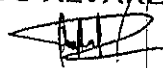




POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIWE ISAZA CADAVID

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LÓPERA
Rector 
Proyectó: Fernando L. 
Revisó: Damaris F. 
Elaboró: Paula R.



[illegible]

